



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 39-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio de fecha DRH-O-125-01-2022 de fecha 28 de enero de 2022, somete a consideración la rescisión del contrato número 510-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito con el Licenciado **HERMELINDO MAIRÉN ALEMÁN**, como Asesor Financiero de Magistratura con cargo al Renglón 029, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

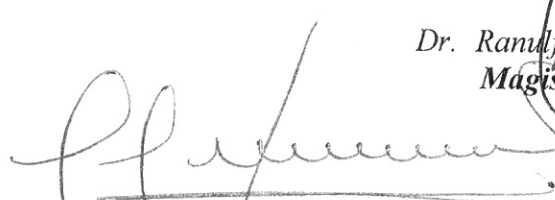
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rescindir con efectos del 1 de febrero del presente año, el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales número 510-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre este Tribunal y el Licenciado **HERMELINDO MAIRÉN ALEMÁN**;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dr. Raulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

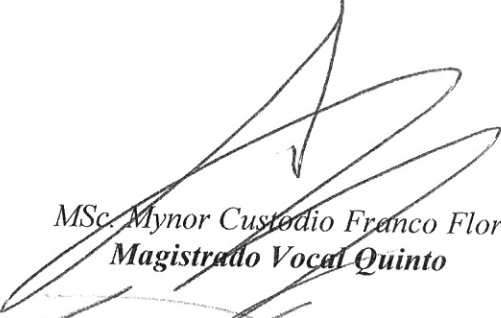



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



